



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 16 de enero de 1981. — Número 7

Página 49

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS DE SANTANDER

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Novales-Cigüenza (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 12 de mayo de 1978,

Primero: Que con fecha 11 de diciembre de 1980 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de la zona de Novales-Cigüenza tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario,

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Santander	49
Ayudantía Militar de Marina de Santoña	49
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia	50
Comandancia Militar de Marina de Santander	50

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	53
Ayuntamiento de Noja	53

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	54
-------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Colindres, Enmedio y Guriezo	56
--	----

por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la

Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 8 de enero de 1981.
El jefe provincial, Francisco García Díez. 45

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

Edicto

Don José Arsenio Ponga Granda, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, ayudante militar de Marina del Distrito Marítimo de Santoña y presidente de la Junta Local de Alistamiento del Distrito Marítimo de Santoña,

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se va a proceder en este Trozo Marítimo de Santoña a la formación del alistamiento para el Servicio Militar Activo de la Armada de todos los inscritos de la Matrícula Naval del citado Trozo que dentro del año 1981 cumplen los diecinueve (19) de edad y los que excedieron de la edad indicada sin haber cumplido los 37 en el citado año y no hubieran sido comprendidos por

cualquier causa en algún alistamiento anterior.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a los efectos de alistamiento y conocimiento de los interesados, lo firmo, en Santoña a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—El capitán de corbeta, Arsenio Ponga Granda.

31

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, hace saber:

Que por el ilustrísimo señor Director General de Minas ha sido otorgado y titulado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.199.
Nombre: «Valberzoso».
Mineral: Mármol, pizarra y arenisca.
Cuadrículas: Ocho.
Término municipal: Barruelo de Santullán y Brañosera (Palencia), y Valdeolea (Santander).

Palencia, 20 de diciembre de 1980.—Por el delegado provincial, el ingeniero-jefe de la Sección de Minas, Venancio Calderón Calderón.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación nominal y filiada de los inscritos en los Trozos que se mencionan, pertenecientes a la Matrícula Naval del Reemplazo de 1982, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

TROZO DE LA CAPITAL

Núm.	Nombre y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento	Fecha nacimiento
	Francisco Gómez Peña	Antonio y Asunción	Santander	12- 1-62
	Francisco Allica Aguirre	Francisco y M. ^a Begoña	Santander	7- 2-62
	Pedro Luis Portilla Izaguirre	Pedro y Visitación	Santander	17- 2-62
	Pedro Sierra Castaneda	Jesús y Refugio	Santoña	18- 2-62
	Antonio Hoya Bada	Tomás y Clotilde	Solórzano	20- 2-62
	César Saiz López	Ursicino y M. ^a Carmen	Polientes	25- 2-62
	Gerardo Somaza Quijano	Angel y Socorro	Santander	26- 2-62
	Francisco Javier de la Peña Roiz	Agustín y Julia	Santander	11- 3-62
	Fernando Márquez Lozano	Fernando y Amalia	Santander	21- 3-62
	Pedro Pisano Barro	Marcelo y Carmen	Santander	31- 3-62
	Fernando Infante Fernández	Florentino y Saturnina	Polientes	6- 4-62
	José Luis Gómez Güemes	Tomás y M. ^a Jesús	Marina de Cudeyo	7- 4-62
	Federico Trueba Peña	Federico y Josefa	Marina de Cudeyo	9- 4-62
	Alberto Villa Berasategui	Alberto y Josefa	Santander	13- 4-62
	Javier Fernández Herrero	Luis Tico y M. ^a Dolores	Reinosa	14- 4-62
	Angel M. Bermúdez Salcines	Pedro y Carmela	Santander	16- 4-62
	Julio Alvarez Sopelana	Julio y M. ^a Teresa	Santander	17- 5-62
	Fco. Manuel García González	Julio y Carmen	Mazcuerras	17- 5-62
	José I. Jorganes Echezarreta	Moisés Luis y Mercedes	Santander	18- 5-62
	Joaquín Alonso Escudero	Joaquín y M. ^a Angeles	Villaescusa	22- 5-62
	Antonio Salas Bermúdez	Aurelio y Florentina	Santander	2- 6-62
	Julián Eusebio Pérez Valino	Julián y Rosa	Santander	9- 6-62
	Ernesto Cuesta Cuesta	Ernesto y Josefa	Ribamontán al Mar	15- 6-62
	Pedro B. San Juan Díaz	Pedro Antonio y Cristina	Santander	17- 6-62
	Felipe M. ^a Hormaechea Sánchez	José Felipe y Angeles	Santander	23- 6-62
	Juan Antonio Gil Fernández	Fermín y Teresa	Santander	24- 6-62
	Angel Jesús Rivero Abaigar	Angel y M. ^a José	Santander	9- 7-62
	Carlos Suárez Mayo	Francisco y Aurora	Santander	9- 7-62
	Angel Menéndez Cano	Juan Manuel y Mercedes	Meruelo	12- 7-62
	Alfredo Sánchez Santiago	Luis y Milagros	Medio Cudeyo	19- 7-62
	Máximo J. Castro Rodríguez	Martín e Isabel	Santander	20- 7-62
	Pedro Martínez Pérez	Eusebio y Carmen	Santander	29- 7-62
	Luis Sánchez García	Clemente y M. ^a Angeles	Medio Cudeyo	30- 7-62
	Emilio Fernández Acebal	Emilio y Emilia	Lyón (Francia)	20- 7-62
	Raimundo Calderón Martínez	José Luis y Josefa	Kreferd (Alemania)	18-12-62
	José Fco. Alvarez Manterola	Alejandro y Asunción	Santander	16- 8-62

Núm.	Nombre y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento	Fecha nacimiento
	José Ignacio López Cagigas	Bonifacio y Azucena	Medio Cudeyo	22- 8-62
	José Luis Muñiz Pardeiro	César y Carmen	Santander	23- 8-62
	Rodolfo A. Lavilla Gómez	Prudencio y Dolores	Santander	26- 8-62
	Ricardo Roiz Maíllo	Antonio y Ascensión	Suances	30- 8-62
	Jaime E. Agüeros Alonso	Rafael y Antonina	Santander	1- 9-62
	Aurelio Canales Fernández	Raúl y M. ^a Antonia	Santander	25- 9-62
	Fco. Javier Castro Novoa	Benito y M. ^a Dolores	Santander	25- 9-62
	Antonio de Cos Ibáñez	Antonio y M. ^a Nieves	Santander	16-10-62
	Juan José Martínez Teja	Francisco y Agustina	Santander	24-10-62
	Galo I. Vena González	Antonio y Esperanza	Santander	24-10-62
	Fco. Javier Trueba Saiz	José y Teresa	Santander	29-10-62
	Juan Carlos Sainz Rueda	José y Guadalupe	Castañeda	4-11-62
	Alvaro González García	Julián y Adelina	Santander	11-11-62
	Ricardo de la Fuente González	Manuel y Providencia	Santander	24-11-62
	Luis Alberto del Río Calderón	Luis y Victoria	Hdad. de C. de Suso	4-12-62
	Jesús A. Gordillo González	José y Dolores	Santander	8-12-62
	Juan C. Bezanilla Caballero	Luis y Francisca	Santander	11-12-62
	José A. Vallina Vega	José Antonio y Rosalía	Ruiloba	16-12-62
	Francisco González Serrano	Fernando y Concepción	Cabuérniga	18-12-62
	Servando Díaz Pinna	Servando y Avelina	Ruiloba	19-12-62

Santander, 19 de noviembre de 1980.—El T. N., jefe del C. R. M., Arturo Gómez Pardo. 3.240

TROZO DE SANTOÑA

1	José Antonio Quintana Sierra	José G. y M. ^a Antonia	Santoña	15- 1-62
2	Francisco López Prados	Francisco y Carmen	Santoña	19- 1-62
3	Casimiro Fuente Enguita	Casimiro y Bernardina	Santoña	24- 1-62
4	Francisco Javier Cano Izaguirre	Juan y Francisca	Santoña	22- 2-62
5	Manuel San Miguel Fernández	Manuel y Rosa	Santoña	28- 2-62
6	José Antonio Hornedal Gómez	Frutos y Victoria	Santoña	15- 3-62
7	Fernando Fernández Vinatea	Ricardo y Angela	Santoña	27- 4-62
9	Primitivo Martín Leiva	Sinforiano y María	Santoña	6- 6-62
10	Fernando Povedano Fernández	José María e Hilaria	Santoña	5- 7-62
11	Enrique Castillo Durán	Laureano y Felipa	Santoña	10- 7-62
12	Víctor Manuel Campelo Castillo	Camilo y Angela	Santoña	14- 7-62
13	Francisco E. Herrería Torrado	Francisco y M. ^a del Puer.	Santander	13- 8-62
14	José Angel Manzanedo Gutiérrez	Juan Manuel y Antolina	Santoña	14- 8-62
15	Juan Manuel Saiz Herrería	Manuel y M. ^a del Carmen	Santoña	30- 8-62
16	Balbino Colina Colina	Balbino y Ramona	Santoña	4- 9-62
17	Fernando Solana Gómez	Generoso y M. ^a Eleuteria	Santoña	5- 9-62
18	José Ramón Santín González	Rafael y Concepción	Santoña	18- 9-62
19	Manuel González Burgos	Pascual y Antonia	Santoña	28- 9-62
20	Francisco J. Martínez González	Félix y Trinidad	Santoña	4-10-62
21	Carlos Valmaseda Herrería	Restituto y María	Santoña	12-10-62
22	Angel Manuel Rebollo Piloña	Angel y María Antonia	Santoña	19-10-62
23	Manuel Antolín Barruetabeña	Manuel y Amelia	Santoña	29-10-62
24	José Ramón Umpierrez Ferreira	Bernabé y María Teresa	Santoña	14-11-62
25	José Torres Belardo	Dimas y María	Santoña	29-11-62
26	José A. Bengoechea Ibaceta	José y Bonifacia	Santoña	13-12-62
27	Faustino Sierra Ibáñez	Faustino y Consuelo	Santoña	16-12-62
28	Laureano Rodríguez Rentería	Laureano y Begoña	Laredo	27-12-62

Santoña, 13 de noviembre de 1980.—El C. C., ayudante militar de Marina, José Arsenio Ponga Granda. 3.157

TROZO DE REQUEJADA

1	Eladio López Miera	Manuel y Julia	Suances	24- 1-62
2	Antonio Cortiguera García	Antonio y María Luz	Tagle	11- 3-62
3	Fernando Acacio Muñoz Barro	Acacio F. y Ana María	Torreavega	2- 5-62
4	Gerardo Tresgallo Gómez	Vicente y Dolores	Tagle	7- 5-62

Núm.	Nombre y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento	Fecha nacimiento
5	Roberto Martínez López	José María y Rosario	Suances	23- 6-62
6	Angel Campo Gutiérrez	Angel y Apolinar	Suances	25- 8-62
7	Miguel Ramón Herrera López	Miguel e Isabel	Torrelavega	30-11-62
8	Manuel González García	Francisco y María	Suances	4-12-62

Requejada, 6 de noviembre de 1980.—El C. C., ayudante militar de Marina, Sebastián Juárez Herrero. 3.057

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	Jesús María Sánchez Celis	Francisco y Pilar	San V. de la Barquera	24- 4-62
2	Antonio Lécue Santovenia	Maximino y Pilar	San V. de la Barquera	23- 5-62
3	Juan C. Gutiérrez Cortabitarte	Enrique y Josefa	San V. de la Barquera	14- 6-62
4	Pedro González Ruiz	Donoso y Angeles	Quintanilla-Lamasón	26- 6-62
5	Manuel Jesús García Díaz	Quintín y Julia	Valdáliga	4- 7-62
6	Luis Moro Ariste	Luis y Guadalupe	Ruiloba	3- 9-62
7	Rafael González Lavín	Rafael y Josefa	San V. de la Barquera	20-10-62
8	José Manuel Martínez Suárez	Aniceto y Gloria	Valdáliga	3-11-62
9	Juan Jesús González Gómez	Antonio y Adela	Cabezón de la Sal	27-11-62
10	Juan José Posadas Sánchez	Adrián y Vicenta	Torrelavega	10-12-62
11	Ignacio José Díaz Fernández	José Antonio y Nemesia	San V. de la Barquera	17-12-62

San Vicente de la Barquera, 11 de noviembre de 1980.—El T. N., ayudante militar de Marina, Eustasio Tapioles Ramos. 3.119

TROZO DE LAREDO

1	Bernabé Ochoa Trueba	Segundo R. y Romana	Laredo	10- 1-62
2	Roberto Félix Turegano Maza	Félix y Piedad	París	12- 1-62
3	Lucio López Cascón	Lucio y María	Laredo	16- 1-62
4	José Antonio Méndez Echevarría	Tubal y M. ^a Angeles	Laredo	5- 2-62
5	Severino Ganuza Gutiérrez	Severiano y Berta	Laredo	10- 2-62
6	Luis Manuel Arrizabalaga Ruiz	Luis E. y Victoria	Laredo	23- 2-62
7	Segundo Bringas Camino	Secundino y Tomasa	Laredo	2- 3-62
8	Vicente Cos González	Vicente y Elisa	Laredo	6- 3-62
9	Alfonso Lucas López Gutiérrez	Lucas y Mercedes	Laredo	12- 3-62
10	Eduardo Berasategui González	Manuel y Cecilia	Laredo	22- 3-62
11	Juan Carlos Incera López	Juan y M. ^a Cristina	Laredo	26- 3-62
12	Antero Setién Viñas	Antero y M. ^a del Carmen	Laredo	26- 3-62
13	Pedro Gómez Riestra	Juan Antonio y Pilar	Laredo	31- 3-62
14	Antonio López López	Antonio y Ascensión	Laredo	30- 4-62
15	Alvaro Fernández San Emeterio	Alvaro y Carmen	Secadura	12- 5-62
16	Pedro Angel Cañarte Incera	José A. y Valeriana	Santander	17- 5-62
17	Miguel Soladana Valiño	Miguel y M. ^a Delfina	Laredo	21- 5-62
18	Antonio García Cendoya	Clemente y Rosalía	Laredo	26- 5-62
19	José Luis Vidal Gil	José M. ^a y Josefa	Laredo	29- 5-62
20	Juan Manuel Escorza Abascal	Juan Manuel y Victoria	Laredo	24- 7-62
21	Jesús María Bengochea Trueba	S. Julio y Presentación	Laredo	27- 7-62
22	Domingo Alvarez García	Joaquín y Josefa	Laredo	12- 8-62
23	José Felipe Santillana Martínez	León Felipe y Manuela	Laredo	1- 9-62
24	Juan Carlos Bustillo Solar	Eusebio y M. ^a Rosaura	Santander	22-10-62
25	José Luis Fernández López	Francisco y Manuela	Santander	24-10-62
26	Juan Antonio Docal Perea	Antonio y Teresa	Laredo	8-11-62
27	Juan José Docal Nates	Juan y Eugenia	Santander	21-11-62
28	Juan Carlos Laya Bringas	Pablo y Francisca	Laredo	29-11-62
29	José María Echevarría Brígido	Andrés y Consolación	Colindres	30-11-62
30	Fernando Cos Santamaría	José Luis Nicolás y Guadalupe Fermina	Laredo	1-12-62
31	Julián Cendoya Fuente	Valentín y Josefina	Laredo	6-12-62

Laredo, 26 de noviembre de 1980.—El C. C. ayudante militar de Marina, Victor de la Escalera Pérez-Vizcaíno. 3.272

TROZO DE CASTRO URDIALES

Núm.	Nombre y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento	Fecha nacimiento
	Lucio Antuñano Dogen	Gregorio y M. ^a Asunción	Castro Urdiales	8- 1-62
	Jasé Antonio Castillo Bustillo	Julián y Angeles	Castro Urdiales	15- 1-62
	Eduardo San Miguel Calle	Eduardo y M. ^a Jesús	Castro Urdiales	28- 1-62
	Fermín Vicente Cirión	Fermín y M. ^a Luisa	Castro Urdiales	29- 1-62
	Pedro Ventosa Gaviñas	Eliseo y María	Castro Urdiales	17- 2-62
	Eduardo García Valladolid	Ramón y Angeles	Castro Urdiales	28- 2-62
	Juan Carlos Barquín Tapia	Tomás P. y M. ^a Milagros	Castro Urdiales	19- 3-62
	Juan A. Antuñano Larrañaga	Jesús y Rosa	Castro Urdiales	22- 3-62
	Anastasio Santos Carasa	Anastasio y Emilia	Castro Urdiales	4- 4-62
	Angel Luis Brasaola Lazcano	Francisco y M. ^a Jesús	Castro Urdiales	14- 5-62
	Julián Llamosas Velasco	Julián y Vicenta	Castro Urdiales	18- 5-62
	Gonzalo Calvo Martínez	Calixto y M. ^a Asunción	Castro Urdiales	23- 5-62
	Adolfo Antonio Gómez Aldecoa	Pedro y M. ^a Victoria	Castro Urdiales	13- 6-62
	Miguel Angel Ortega Peña	Tomás y Gregoria	Castro Urdiales	24- 7-62
	Carmelo Campo Urresti	Avelino y Valentina	Castro Urdiales	18- 8-62
	Germán Ahedo Escalante	Félix y M. ^a Oliva	Castro Urdiales	7- 9-62
	Juan Carlos Sierra Vicente	Alvaro Abel y Agustina	Castro Urdiales	15-10-62
	José Luis Zarza Gaviña	José y M. ^a Luz	Castro Urdiales	3-11-62
	Pedro-Martín Perales López	Pedro e Isabel	Castro Urdiales	11-11-62
	José Luis Arcocha Villa	José Luis y Pilar	Castro Urdiales	29-12-62

Castro Urdiales, 28 de noviembre de 1980.—El ayudante militar de Marina, Pedro Benito Recio. 3.339

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Antonio Berengua Mosquera, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 342/78, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por Transportes y Distribución, S. A. (Tradisa), con domicilio social en Barcelona, contra doña Josefina Saralegui Arguiñarena, vecina de Irún, Zubiaurre, 6-B), y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, el vehículo embargado como de la propiedad de la demandada que se dirá, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca «Pegaso», potencia 260 HP., matrícula NA-65.713, valorado en 650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno, admitiéndose todas las posturas que se realicen. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad en que está valorado el vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate, en su caso, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate. No se ha aportado certificación de cargas, y las existentes anteriores, así como las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate. El vehículo se halla depositado en la demandada, donde podrá ser

examinado por los licitadores que lo deseen. Si se ofreciese como mejor postura cantidad inferior a la mitad de la cantidad en que está valorado el vehículo, se suspenderá el remate, haciéndolo saber a la demandada, quien podrá pagar la cantidad reclamada y costas de la ejecución de sentencia o presentar persona que mejore la postura en nueve días.

Dado en Torrelavega a 3 de enero de 1981.—El juez, Antonio Berengua Mosquera.—El secretario, P. S. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1980, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto del contrato.—Es la limpieza del Grupo Escolar de Noja, Casa Consistorial y consulta del médico.

2. Precio máximo.—Ciento setenta mil pesetas.

3. Plazo.—La limpieza de la Casa Consistorial y Grupo Escolar de Noja será por el período de un año, y la consulta del médico únicamente durante la época de verano.

4. Pagos.—Los pagos se realizarán mensualmente, es decir, cada mes se cobrará una doceava parte del precio máximo del concurso.

5. Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a trece de la mañana, durante el plazo de ocho días.

6. Garantía provisional.—Para participar en el concurso será del 1 por 100 del precio máximo.

7. Garantía definitiva.—Que presentará el adjudicatario, será del 2 por 100 del precio máximo.

8. Propositiones.—Las propositiones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el servicio de limpieza de varias dependencias municipales».

Dichas propositiones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

«Don..., Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento... en el «Boletín Oficial» de... número..., de fecha..., para contratar...

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber presentado la garantía provisional de... pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de ... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

... a... de... de 1981.—El licitador.»

9. Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas.—La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial de Noja a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Noja, 9 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia sustituto de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de mayor cuantía número 65 de 1980, sobre declaración de propiedad y otros extremos, de cuantía 700.000 pesetas, promovido ante este Juzgado por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de doña Felisa León Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores; doña Clara Molina León, mayor de edad, sus labores, casada, y don Marcos Larrea Vivanco, mayor de edad, industrial, casado, y todos vecinos de Bilbao, contra don Nicolás Marzo Fernández, mayor de edad, representado por el procurador don Rafael Pando Incera; doña María Luisa Iglesias Losada, mayor de edad, viuda de don José de Lecube Barquín, sin profesión especial y vecinos ambos demandados de Bilbao, y asimismo, contra los demás herederos

de don José de Lecube Barquín, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen, y por la presente cédula, se emplaza a dichos herederos desconocidos para que dentro del plazo legal de cinco días hábiles, siguientes al de la exposición de esta cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado o al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, comparezcan en dicho juicio, personándose en forma legal; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía, y haciéndoles saber que en este Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que tenga lugar la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a efectos de dicho emplazamiento, la expido y firmo, en Laredo a 22 de diciembre de 1980.—El secretario accidental (ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 650/79, seguido en este Juzgado por daños en circulación contra el llamado Chiqui González, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 15 de mayo de 1980. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciado, Chiqui González, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen: y

Fallo: Que debo condenar y condeno al llamado Chiqui González a la pena de tres mil pesetas de multa, caso de impago sufrirá el arresto subsidiario de seis días; indemnizar a Aníbal Díaz Sampederro en la cantidad de nueve mil

doscientas veinte pesetas y pago de costas, y responsable civil subsidiario, Celso Bouzo Zulueta.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rómulo Martí Gutiérrez. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo y sirva de notificación al llamado Chiqui González, expido el presente, en Santander a 16 de mayo de 1980.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.214

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa en juicio de faltas número 177/80, seguido por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a Marcelino Piquero Naredo, con domicilio en Bélgica, a fin de que asista, como encartado, a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de febrero, y hora de las diez treinta de su mañana; haciéndole saber que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y de que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación a Marcelino Piquero Naredo, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 30 de diciembre de 1980.—El secretario habilitado (ilegible). 5

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas 1.019/79, seguido en este Juzgado por daños en circulación, contra Prudencio Tezanos Hernáiz, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 22 de noviembre de 1979. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia en circulación, en el que han sido partes el Ministe-

rio Fiscal y, como denunciado, Prudencio Tezanos Hernáiz, mayor de edad, soltero, montador, con domicilio en Bilbao; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Prudencio Tezanos Hernáiz a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, caso de impago sufrirá el arresto sustitutorio de tres días, y pago de las costas. Quedando extinguida la responsabilidad civil por renuncia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rómulo Martí Gutiérrez. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo y sirva de notificación a Prudencio Tezanos Hernáiz, expido el presente, en Santander a 23 de mayo de 1980.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. (Rubricado).

1.227

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 650/79, seguido en este Juzgado por daños en circulación, contra el llamado Chiqui González, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 15 de mayo de 1980. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del distrito núm. uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia en circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciado, un tal Chiqui González, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado en Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al llamado Chiqui González a la pena de tres mil pesetas de multa, caso de impago sufrirá el arresto subsidiario de seis días; indemnizar a Aníbal Díaz Sampeiro en la cantidad de nueve mil doscientas veinte pesetas y pago de costas. Responsable civil subsidiario, Celso Bouzo Zulueta.

Así, por esta mi sentencia, de-

finitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rómulo Martí Gutiérrez. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo y sirva de notificación al llamado Chiqui González, expido el presente, en Santander a 23 de mayo de 1980.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. (Rubricado).

1.226

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente, se cita a don Pedro Navarro Escribano, casado, soldador, hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado en Echirrolles (Francia), III Avenue de la Republique, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, s/n., al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 1.360/80, le sea testimoniada la documentación personal y del vehículo marca «Fiat 127», matrícula francesa 5.280 UF 38, presente la factura de los daños sufridos y se le haga el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a don Pedro Navarro Escribano y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 8 de agosto de 1980.—El juez (ilegible).

1.857

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 824-902/80, acumulados, a instancias de Santos Serrano Plaza y otro, contra la empresa «Mecánica Tarce, S. L.», en reclamación de cantidad, en las que con fecha 15 de octubre actual se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los demandantes que a continuación se dirán,

debo condenar y condeno a la empresa demandada, «Mecánica Tarce, S. L.», a que, por los conceptos de salarios adeudados hasta la fecha del cese de los demandantes y liquidación correspondiente a tales fechas, así como del recargo del 10 por 100 sobre los conceptos retributivos adeudados y no integrantes de la liquidación propiamente dicha, les abone las cantidades siguientes: a don Santos Serrano Plaza, 273.755 pesetas, y a don Jesús Toyos Ruiz, 157.479 pesetas, de cuyas cantidades podrán efectuarse, por ser brutas, los descuentos pertinentes de carácter fiscal y de cotización a la Seguridad Social.

Al notificarse a las partes esta sentencia, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que comienza y continúa durante la tramitación del recurso, digo, que tiene depositado el importe total de la condena, incrementado en el 20 por 100, en la cuenta denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas abierta al efecto en el Banco de España y 2.500 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Sánchez Pego. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Mecánica Tarces, S. L.», hoy en desconocido domicilio, expido el presente, en Santander a 20 de octubre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

2.904

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.384/79, seguido ante este Juzgado por imprudencia con daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispo-

sitiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 15 de mayo de 1980. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Fermín Peláez Marqués, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias se desconocen, y vecino de Madrid, por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fermín Peláez Marqués a la pena de mil pesetas de multa o dos días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de tres mil doscientas ochenta y seis pesetas a Miguel Angel Erquiaga Vela y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma al expresado Fermín Peláez Marqués, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de mayo de 1980.—El secretario, Ventura Villar Padín. Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

1.228

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Edicto

Acordado por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del actual mes de diciembre, la aprobación de la ordenanza, tarifas y expediente sobre «tasa por suministro de agua», queda expuesta al público en la secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Colindres, 30 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible). 20

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Habiéndose incoado por el Ministerio de Cultura expediente por el procedimiento de urgencia para la declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico, con carácter nacional, a favor del yacimiento arqueológico «Colonia Romana de Julióbriga —Retortillo—, en el término municipal de Enmedio, provincia de Santander, se abre período de información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente, que estará de manifiesto en la Sección de Excavaciones, Ministerio de Cultura (Paseo de la Castellana, 109, Madrid-16), de diez a trece horas, y aduzcan lo que estimen procedente en el plazo de diez días.

Enmedio, 24 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Guriezo, número 1. (34)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)